

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 719

RAD. 2022-00112-00

Teniendo en cuenta los documentos arrimados y lo deprecado por la Apoderada del Actor, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

TENER por legalmente notificado al ejecutado VLADIMIR QUINTERO QUIROZ del auto de mandamiento de pago calendado en Abril primero (1º) del corriente año desde el ocho (8) de Abril de la anualidad cursante, por cuanto, según la constancia de entrega expedida por AM MENSAJES SAS, el mismo, al cual le corresponde la Guia No. LE0145087 fue remitido el cuatro (4) de Abril y recibido ese mismo día a la ahora de las 18:36:022¹, anexos debidamente cotejadnos, cumpliéndose con las exigencias del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO



CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--

¹ Fol. 11 vto